

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

20927 RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes Internacionales, Sociedad Anónima» (CARTISA): Embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Cartisa», referencia número 7, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, con contraseña 02-H-897.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por «Cartonajes Internacional, Sociedad Anónima» (CARTISA), con domicilio social en carretera de Martorell a Terrassa, kilómetro 5,8, Castellbisbal (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes Internacional, Sociedad Anónima» (CARTISA), en su instalación industrial ubicada en Castellbisbal: Embalaje combinado, marca y modelo «Cartisa», referencia número 7, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Resultando que la interesada ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, «ICICT, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33039958/02, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-897 y definir, por último, como características técnicas para marca y modelo registrado la que se indica a continuación:

Marca y modelo: «Cartisa»m referencia número 7.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 3 de septiembre de 2004 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 3 de septiembre de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Cartonajes Internacional, Sociedad Anónima», carretera Martorell a Terrassa, kilómetro 5,8, 08755 Castellbisbal (Barcelona).

Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB.33039958/02.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-897-11
RID	02-H-897

Características del envase/embalaje: Referencia 7.

Envases interiores:

Saco de plástico de polietileno de alta densidad.

Dimensiones: Ancho 99 cm; largo 160 cm.

Soldada por el fondo, sin fuelles.

Espesor: 100 µ. Galga 400.

Peso de la bolsa vacía: 300 gramos.

Cerramiento de la bolsa: Con una brida de plástico tipo UNEX.

Número de envases: Uno por embalaje.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 1.482 gramos.

Peso bruto máximo del embalaje lleno: 27 Kg.

Dimensiones exteriores: 535 × 400 × 500 mm.

Gramaje: 895 g/m²

Composición: K 180/F 140/B 150/F 140/K 180.

Pestaña de unión con 8 grapas metálicas.

Cerramiento de la caja: Con cinta adhesiva de 5 cm de ancho.

Separadores: No lleva.

Marcado: UN4G/Y27/S/*E/**/***.

* Fecha de fabricación.

** Anagrama del fabricante.

*** Número de certificación de tipo.

Materias a transportar

Peso bruto máximo del embalaje: 27 Kg.

Grupo de embalaje II.

ADR/RID:

Clase 4.2/6.1. Las materias sólidas que cumplan con la instrucción P002.

Excepto: Números ONU: 3249, 2000 y 1309.

Nota: Los envases interiores deben ser estancos para los pulverulentos.

20928 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto, fabricado por Huayi Plumbing Fittings Industry Co., LTS (ITC): Grifería sanitaria, con contraseña CGR-8013.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por «Grupo Corona España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera nacional 152, kilómetro 23,900, municipio de Parets del Vallès, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Huayi Plumbing Fittings Industry Co., LTS (ITC), en su instalación industrial ubicada en número 1, Zhongxing Road, Shunuan Industrial Park, Shuikou Township, Kaiping City, Guangdong Province, China, correspondiente a la contraseña de certificación CGR-8013: Grifería sanitaria.

Resultando que la interesada ha presentado informe de auditoría para la certificación del sistema de gestión de la calidad confeccionado por ICICT, según clave 33005451, el cual concluye que el fabricante de la grifería sanitaria dispone de una organización del sistema productivo y un sistema de control de calidad a fin de asegurar la calidad de los productos;

Resultando que la interesada ha presentado los dictámenes técnicos realizados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con número de expediente 21.021.738, de los resultados de los cuales se deduce que cumplen con la norma UNE 19.703/91.

De acuerdo con el Real Decreto 358/1985, por el que se establecen las normas técnicas de las griferías sanitarias a utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos y su homologación; la Orden de 15 de abril de 1985, en relación a las normas técnicas de las griferías sanitarias; el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y con la Orden

del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar la conformidad con los requisitos reglamentarios de la grifería sanitaria con la contraseña de certificación CGR-8013, con fecha de caducidad el 10 de septiembre de 2004, disponer como fecha límite el día 10 de septiembre de 2004, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelo

Características: Primera. Descripción: Medidas en mm.
Características: Segunda. Descripción: Materiales.

Valor de las características para cada marca y modelo.

Marca y modelo: «Superaqua», Nexo.
Ref.: Monomando Lavabo, código 830338.
Descripción: Lavabo.

Características:

Primera: Centro eje entrada a centro eje salida caño: 117. Altura salida caño: 75. Diámetro exterior entrada: 50.

Segunda: Cuerpo de latón. Accesorios de acero inoxidable. Acabado en cromado brillante.

Marca y modelo: «Superaqua», Nexo.
Ref.: Monomando Bidé, código 830346.
Descripción: Bidé.

Características:

Primera: Centro de entrada a centro salida caño: 91. Altura salida caño: 50. Diámetro interior entrada: 47.

Segunda: Cuerpo de latón. Accesorios de acero inoxidable. Acabado en cromado brillante.

Marca y modelo: «Superaqua», Nexo.
Ref.: Monomando Ducha, código 830361.
Descripción: Ducha.

Características:

Primera: Entre centros entrada agua caliente y fría: 150. Diámetro exterior entrada: 50.

Segunda: Cuerpo de latón. Accesorios de acero inoxidable. Acabado en cromado brillante.

Marca y modelo: «Superaqua», Glass.
Ref.: Monomando Bidé, código 828464.
Descripción: Bidé.

Características:

Primera: Centro eje entrada a centro salida caño: 62. Altura eje salida caño: 56. Diámetro exterior entrada: 50.

Segunda: Cuerpo de latón. Accesorios de acero inoxidable. Acabado en cromado brillante.

Marca y modelo: «Superaqua», Glass.
Ref.: Monomando Lavabo, código 828456.
Descripción: Lavabo.

Características:

Primera: Centro eje entrada a centro salida caño: 102. Altura salida: 59. Diámetro interior entrada: 45.

Segunda: Cuerpo de latón. Accesorios de acero inoxidable. Acabado en cromado brillante.

Marca y modelo: «Superaqua», Glass.
Ref.: Monomando Ducha, código 828480.
Descripción: Ducha.

Características:

Primera: Entre centros de entrada agua caliente y fría: 150. Diámetro interior de entrada: 47.

Segunda: Cuerpo de latón. Accesorios de acero inoxidable. Acabado en cromado brillante.

Marca y modelo: «Superaqua», Glass.
Ref.: Monomando Baño-Ducha, código 828472.
Descripción: Baño-Ducha.

Características:

Primera: Entre centros entrada agua caliente y fría: 150. Diámetro interior entrada: 47. Diámetro salida caño: 28.

Segunda: Cuerpo de latón. Accesorios de acero inoxidable. Acabado en cromado brillante.

Esta certificación, de conformidad con los requisitos reglamentarios, se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

En incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 10 de septiembre de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

20929 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica marca «Metrega», modelo E82 CDT, otorgado a la firma «Metrega, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 02-E-04.

Vista la petición interesada por la entidad «Metrega, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Angli, 6, bajos, de Barcelona, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica marca «Metrega», modelo E82 CDT, aprobado por Resolución de 18 de abril de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial, como modificación no sustancial del contador de energía eléctrica marca «Metrega», modelo E82C,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado, y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga de la aprobación de modelo a favor de la entidad «Metrega, Sociedad Anónima», por un plazo de validez de diez años (a partir de la fecha de caducidad, 9 de abril de 2002), del contador de energía eléctrica marca «Metrega», modelo E82 CDT, aprobado por Resolución de 18 de abril de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial, como modificación no sustancial del contador de energía eléctrica marca «Metrega», modelo E82C.

Segundo.—Antes de que finalice el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes las mismas condiciones que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Cuarto.—En caso de que se añada al contador un accesorio de los definidos en el apartado 8.5.2 de la norma UNE-EN 60521, será necesario